Electrónica I+D SAS
Nit: 900.034.424-0 Régimen Común
Sede Principal Suramericana Calle 48D Nº 65A - 35
Medellín - Colombia PBX: (604) 3225071 EXT. 101
www.didacticaselectronicas.com.co

Medellín, 16 de julio de 2026

Señores
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES – CEET
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de prórroga del Contrato No. CO1.PCCNTR.9521170

Respetados señores:

Yo, **César Augusto García Carvajal**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.222.529 de Medellín, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **ELECTRÓNICA I+D S.A.S.**, identificada con NIT 900.034.424-0, respetuosamente me permito solicitar la ampliación del plazo de ejecución del **Contrato No. CO1.PCCNTR.9521170**, cuyo objeto es **"Contratar la adquisición de materiales de formación del área de Electrónica del CEET"**.

La fecha de terminación establecida para el contrato corresponde al **22 de julio de 2026**.

Durante la ejecución contractual, ELECTRÓNICA I+D S.A.S. ha adelantado todas las gestiones necesarias para la adquisición, importación y suministro de los materiales requeridos. Sin embargo, algunos de los elementos contratados corresponden a las plataformas **FPGA INIT, Polaris y Stratos Sky**, las cuales son fabricadas por nuestro proveedor **Cápsula Electrónica Aeroespacial EIRL**, ubicado en la ciudad de Lima, Perú.

Mediante comunicación oficial emitida por dicho fabricante, la cual se adjunta como soporte de la presente solicitud, se informa que el proceso de fabricación de estas plataformas requiere una ampliación de **tres (03) semanas**, debido a circunstancias ajenas a su voluntad relacionadas con la disponibilidad de componentes electrónicos críticos, especialmente dispositivos FPGA y otros elementos indispensables para el proceso de producción. Como consecuencia de esta situación, el fabricante se encuentra realizando un proceso extraordinario de abastecimiento con proveedores internacionales para continuar con las etapas de ensamblaje, pruebas y validación de los equipos.

En consecuencia, el plazo adicional requerido por el fabricante impacta directamente el cronograma de suministro de estos equipos. Adicionalmente, una vez finalizada su fabricación, aún deberán surtirse los procesos logísticos internacionales, incluyendo transporte desde Perú, nacionalización, trámites aduaneros y traslado hasta nuestras instalaciones, para posteriormente realizar la entrega final al SENA.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el tiempo requerido para la fabricación y el proceso logístico de importación supera el plazo restante de ejecución contractual, actualmente no es posible culminar la totalidad del contrato dentro de la fecha inicialmente establecida.

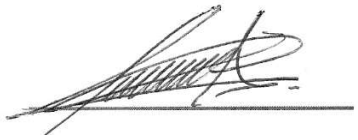
En tal sentido, solicitamos muy cordialmente se nos conceda una **prórroga hasta el día viernes 28 de agosto de 2026**, con el fin de culminar satisfactoriamente la fabricación, importación, nacionalización y entrega de los elementos pendientes, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual.

Finalmente, manifestamos que, en caso de que el fabricante concluya el proceso de producción y los trámites de importación finalicen antes del plazo solicitado, se informará oportunamente al supervisor del contrato para proceder con la entrega anticipada de los elementos correspondientes.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y agradecemos la comprensión frente a esta situación, la cual obedece a circunstancias ajenas a la voluntad de ELECTRÓNICA I+D S.A.S. y se encuentra debidamente soportada por el fabricante.

Cordialmente,

Nombre del Representante Legal: Cesar Augusto García Carvajal
C.C. No. 71.222.529 de Medellín



FIRMA: _____
Cesar Augusto García Carvajal

Formación práctica en electrónica y sistemas FPGA

CARTA N.° 025-2026-CE

Lima, 10 de julio de 2026

Señores
I+D Electrónica
Presente.-

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo para la entrega de equipos FPGA

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, **Cápsula Electrónica**, representada por la Sra. **Gloria Pedemonte Pérez**, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una **ampliación de plazo de tres (03) semanas adicionles** para la entrega de las plataformas FPGA **INIT**, **Polaris** y **Stratos Sky** correspondientes al pedido actualmente en proceso de fabricación.

La presente solicitud obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad relacionadas con la disponibilidad de componentes electrónicos críticos. Debido al reducido stock existente de dispositivos FPGA y otros componentes necesarios para la producción, hemos realizado una gestión extraordinaria de abastecimiento mediante nuestro proveedor internacional **JLC Components**, encontrándonos a la espera de la recepción de dichos materiales para continuar con los procesos de ensamblaje, pruebas y validación correspondientes.

Nuestro objetivo es garantizar que los equipos sean entregados cumpliendo los estándares de calidad y funcionamiento comprometidos, razón por la cual consideramos necesario solicitar esta ampliación del cronograma inicialmente previsto.

En tal sentido, solicitamos muy cordialmente se nos conceda una prórroga de **tres (03) semanas adicionales**, a fin de culminar adecuadamente la fabricación y entrega de los equipos requeridos.

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso de cumplir con las obligaciones asumidas, manteniéndolos informados sobre el avance del proceso de producción y abastecimiento.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Gloria Pedemonte Pérez
Representante Legal
Cápsula Electrónica Aeroespacial EIRL
Teléfono: (+51) 957686407
Correo: contacto@capsulaelectronicafpga.com

119210 – 1

Bogotá D.C.

Doctora
Mónica Cuadros Sierra
Grupo de Apoyo Administrativo
Intercentros Complejo Sur
Servicio Nacional de Aprendizaje.
Avenida carrera 30 No. 17 b 25 sur.
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato CO1.PCCNTR.9521170

Respetada doctora Mónica, cordial saludo.

Por medio de la presente y de manera atenta, se solicita prórroga al contrato No CO1.PCCNTR.9521170 DE 2026, cuyo objeto es Contratar la adquisición de materiales de formación del área de Electrónica del CEET

se anexa para tal fin los documentos relacionados a continuación:

1. Informedesupervision
2. PAGO SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2026 ELECTRONICA I+D
3. PARAFISCALES ELECTRONICAS I+D JULIO 2026
4. Prorroga Entrega Contrato No. CO1.PCCNTR.9521170

Lina Samaris Silva Beltrán
Subdirectora (E)
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

Proyectó: Sandra Cuervo Rocha, Profesional presupuesto, scuervo@sena.edu.co
Copia: "Yefersson Danilo Forero Ortiz" <yforero@sena.edu.co>

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9521170 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ELECTRONICA I+D S.A.S.

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.9521170 DE 2026**, así:

PRIMERO. **PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.9521170 DE 2026** por el termino de 37 días calendario hasta el 28 de agosto de 2026.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Solicitud de prórroga. **c)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Yefersson Danilo Forero Ortiz